



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 35 Ciudad de México, martes 31 de marzo de 2020

Decreto Promulgatorio del Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el tres de julio de dos mil quince.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **promulgo** el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2020.

El Decreto entrará en vigor el primero de abril de dos mil veinte.

Decreto Promulgatorio del Segundo Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Puerto Varas, Chile, el primero de julio de dos mil dieciséis

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 22.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **promulgo** el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2020.

El Decreto entrará en vigor el primero de abril de dos mil veinte.

Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 154.

Nota Aclaratoria al Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado el 5 de diciembre de 2019.

La presente **nota aclaratoria** es respecto de errores de redacción y mecanográficos, sin que ello altere el sentido del acuerdo 02/EXT.02/2019 de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, celebrada el nueve de octubre de dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.

Este Reglamento tiene por **objeto** establecer las bases para regular la celebración y desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la actuación de sus integrantes en las mismas.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A la entrada en vigor de este Reglamento, queda abrogado el Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, aprobado por Acuerdo 61.1338.2013 de la Junta Directiva del Instituto, publicado en la Normateca Electrónica Institucional el 6 de junio de 2013.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 165.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$24.2853 M.N. (veinticuatro pesos con dos mil ochocientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 166.

Debido a la epidemia de enfermedad por el **virus SARS-CoV2 (COVID-19)** reconocido como una **enfermedad grave** de atención prioritaria, y durante el tiempo que continúe la misma, en atención a las medidas preventivas para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica el virus COVID-19, y en aras de prevenir contagios entre el personal de la Comisión y de la población en general, en lo concerniente al funcionamiento del Pleno, **se autoriza** la realización de las sesiones plenarias de manera remota por medios electrónicos.

Se **derogan** el artículo 30, segundo párrafo, el artículo 32, así como el artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno, emitidos por el Pleno de la Comisión el diez de noviembre de dos mil dieciséis.

El Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

Acuerdo mediante el cual se amplía el periodo de la carga de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, cuya periodicidad es mensual y trimestral, por causa de fuerza mayor.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.

Se amplía el plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados del ámbito federal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia por 30 días naturales, para el caso de las obligaciones cuya periodicidad sea mensual y trimestral, por causa de fuerza mayor, contados del 1 al 30 mayo de 2020.

El Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lineamientos para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 175.

Se presentan al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los "Lineamientos para llevar a Cabo El Acto De Entrega-Recepción De Los Asuntos Y Recursos Asignados A Las Personas Servidoras Públicas Del INAI".

El presente acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-EXT-PUB-20-03-2020.06.pdf>

www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-EXT-PUB-20-03-2020-06.pdf

El Acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Federación.